



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 081 / 2011.

ZAPALLAR, 07 de Enero de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Víctor Manuel Fernández Alarcón, de fecha 06 de Enero de 2011.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don **VICTOR MANUEL FERNANDEZ ALARCON**. Cédula Nacional de Identidad N° domiciliado para estos efectos en Calle para que cumpla la función de: **SERVICIO DE ASEO EN LA COMUNA DE ZAPALLAR**.
- 2° El presente contrato de prestación de servicios tendrá una duración desde el **06 de Enero del 2011** y hasta el **28 de Febrero del año 2011**.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará la suma mensual de **\$ 88.889.-** (Ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia. Las remuneraciones serán pagadas dentro de los últimos 5 días del mes en que fueron ejecutados los servicios encomendados.
- 4° **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.21.04.004.002.001: Limpieza Comunal**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Contratos 2011 / Limpieza Comunal / D.A. 081.2011 Víctor Fernández Alarcón

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.